



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18363

13/07/2020

44556

AUTOR/A: LIMA CID, Fuensanta (GS); GONZÁLEZ CABALLERO, Miguel Ángel (GS); CANALES DUQUE, Mariana de Gracia (GS); SOTO BURILLO, Juan Luis (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS); GARCÍA LÓPEZ, Maribel (GS); SARRIÀ MORELL, Vicent Manuel (GS); DEL VALLE DE ISCAR, Julio (GS); LAMUÀ ESTAÑOL, Marc (GS); LOSADA FERNÁNDEZ, José (GS); SEVA RUIZ, Yolanda (GS); ZAMARRÓN MORENO, Agustín (GS); DURÁN PERALTA, José Carlos (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe precisar que estas ayudas se conceden a año vencido, por lo que serán las ayudas que se adjudiquen en el ejercicio 2021 las que se distribuyan teniendo en cuenta la prórroga establecida por el Gobierno.

Madrid, 29 de septiembre de 2020